



DECRETO ALCALDICIO N° 2074
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 17 JUL 2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de insumos dentales para el CESFAM de la Comuna de Requinoa, correspondiente a la adquisición ID 3663-35-L119 donde presentaron oferta 20 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 1950 de fecha 03 de Julio de 2019 en el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por la adquisición de Insumos Dentales para abastecer las necesidades del Programa Odontológico "GES 60 AÑOS".

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

ADJUDÍQUESE Licitación Pública ID 3663-35-L119 por la adquisición de INSUMOS DENTALES para abastecer las necesidades del Programa Odontológico "GES 60 AÑOS", a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

PROVEEDORES:

MEGAMEDICAL SPA RUT 76.888.064-6	\$164.280
DENTAL LAVAL LTDA. RUT 79.595.850-9	\$257.520
DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA. RUT 76.389.383-9	\$132.500
TREMA DENTAL LIMITADA RUT 76.128.840-7	\$302.490
MURUA Y ASOCIADOS LIMITADA RUT 77.239.430-6	\$ 57.650
EXPRO DENTAL (SCL) RUT 99.574.460-0	\$270.300
AWAD ARTÍCULOS MEDICOS RUT [REDACTED]	\$182.300
MAYORDENT LTDA. RUT 76.271.360-8	\$ 37.440

TOTAL ADJUDICADO \$1.404.480 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 "Productos Farmacéuticos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2019. (Insumos Dentales Programa Odontológico GES 60 años).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/SSB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)